



MENDOZA, 2 SEP 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 19694/13 en la que la Mgter. María Cristina ROMAGNOLI, Secretaria General de FADIUNC–CONADU Histórica, informa la postura adoptada en referencia al Instituto de Complementación de la Universidad Nacional de Cuyo (ICUNC).

CONSIDERANDO:

Que el trámite mencionado consiste en fijar una actitud negativa ante la propuesta de tomar obligatoria la afiliación y compulsivo el aporte al mencionado Instituto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 22 de agosto de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la adhesión de esta Unidad Académica a la propuesta de FADIUNC–CONADU Histórica respecto a fijar una postura negativa ante la propuesta de tomar obligatoria la afiliación y compulsivo el aporte al Instituto de Complementación de la Universidad Nacional de Cuyo (ICUNC).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **153**

EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO